

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
RADICACION: 76001311000720190042600
AUTO # 129

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo solicitado, el Juzgado,

RESUELVE:

NIEGASE la solicitud de sustitución de poder a KAREN CIRLEY ORTEGA DIAZ, como estudiante de derecho de la Pontifica Universidad Javeriana de Cali, en virtud que no acredita la calidad de estudiante de derecho (Decreto 196/ 71 articulo 27)

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ